

# BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción a Instalación Eléctrica de media tensión en el término municipal de Dos Torres (Córdoba). Expte. AT 374/78

p. 56

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la confección y suministro de dos imágenes y dos peanas para el retablo del altar mayor de la Iglesia de la Merced

p. 57

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de maquinaria para el Departamento de Archivo y el Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba (3 lotes)

p. 58

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal 2018

p. 59

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2018

p. 59

#### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de una plaza de Inspector de Policía Local mediante el sistema de promoción interna, la designación de los miembros del Tribunal Calificador, y la celebración de la prueba de la convocatoria para el día 23 de enero de 2018

p. 59

#### **Ayuntamiento de Monturque**

---

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contrato de suministro de Maquinaria y Materiales para obra en calle Aguilar de esta localidad (PFEA 2017)

p. 60

#### **Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se hace público Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para el ejercicio 2018

p. 60

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se hace público la ampliación Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017

p. 61

#### **Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros por el que se somete a información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018

p. 62

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, por el que se acuerda el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Montemayor (Córdoba), Partido Judicial de Montilla

p. 62

#### **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla**

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Recurso de Suplicación 3739/2016: Notificación Sentencia

p. 62

#### **Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 942/2017: Cédula de Citación para el día 21 de mayo de 2018

p. 63

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 4.588/2017

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a Instalación Eléctrica de Media Tensión. Expediente AT 374/78.

**Antecedentes**

Primero: Con fecha 5 de septiembre de 2017 Inpecuarias Pozoblanco SL, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Reforma/Aumento de Potencia CT Rural Intemperie El Paguillo de 250 KVA en el Término Municipal de Dos Torres (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 374/78 al tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 206, de fecha 31 de octubre de 2017, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

**Fundamentos de Derecho**

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9

de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solicitada por Inpecuarias Pozoblanco SL, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto denominado "Proyecto de Reforma/Aumento de Potencia CT Rural Intemperie El Paguillo de 250 KVA en el Término Municipal de Dos Torres (Córdoba)", suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

**Descripción del Proyecto**

-Centro de transformación a modificar:

Denominación: CT. El Paguillo.

Emplazamiento: Apoyo nº 1 de la LMT Pozoblanco-El Viso; con coordenadas X:334410 e Y:4256037.

Término Municipal: Dos Torres (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación/Transform: 15/400 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia: 250 KVA.

Alcance: Aumento de potencia del Centro de Transformación rural intemperie para dar servicio a la distribución de energía en la zona rural.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel

Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelve:

Córdoba, a 4 de diciembre de 2017. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD. Resolución de 9 de marzo de 2016). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 4.660/2017

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.

4) Teléfono: 957 211107 / 1670 / 2900

5) Telefax: 957 211188

6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Dirección de Internet de la Plataforma de Contratos del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 182/17 GEX 30272/17.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato Suministro.

b) Descripción: Contratación de la confección y suministro de dos imágenes y dos peanas para el retablo del altar mayor de la Iglesia de la Merced.

c) División por lotes y número de lotes:

d) Lugar de la entrega del suministro: Iglesia de la Merced (Palacio de la Merced), sede de la Diputación Provincial de Córdoba.

e) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

1) Localidad y código postal: 14071 Córdoba.

f) Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será hasta la entrega de las dos imágenes y dos peanas en perfecto estado, que se realizará en un plazo no superior a 15 meses, tras la formalización del contrato, con los siguientes plazos parciales:

1) Confección de las dos peanas, lijado, aplicación de bol y dorado: 3 meses.

2) Modelado, tallado y policromado de la imagen de San Lorenzo: 6 meses.

3) Modelado, tallado y policromado de la imagen de San Antonio Abad: 6 meses.

g) Admisión de prórroga: En este contrato no se contempla la posibilidad de prórroga.

h) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

i) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92310000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS:**

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 56.000,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 67.760,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 56.000,00 €.

5. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

**-MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**-MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.**

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procederá a la apertura y lectura del sobre B (Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios no evaluables de forma automática o

mediante la aplicación de fórmulas).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de diciembre de 2017, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 4.661/2017

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.

4) Teléfono: 957 211107 / 1670 / 2900.

5) Telefax: 957 211188

6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Dirección de Internet de la Plataforma de Contratos del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 192/17 GEX 31543/17.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato Suministro.

b) Descripción: Contratación del suministro de maquinaria para el Departamento de Archivo y el Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba (3 lotes).

-División por lotes y número de lotes: Lote nº 1: Plataforma elevadora. Lote nº 2: Carretilla tipo "Dumper" y Lote nº 3: Minicargadora tipo "Bobcat".

c) Lugar de la entrega del suministro: Palacio de la Merced, sede de la Diputación Provincial de Córdoba.

d) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

1) Localidad y código postal: 14071 Córdoba.

e) Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será hasta la entrega del suministro de los tres lotes en perfecto estado, que se realizará en un plazo no superior a 60 días, tras la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: En este contrato no se contempla la posibilidad de prórroga.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 42418900-8.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS:

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 77.700,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 94.017,00 €, desglosado en los siguientes lotes:

b) Lote nº 1. Plataforma elevadora: 14.400,00, IVA excluido.

c) Lote nº 2. Carretilla tipo "Dumper": 18.800,00, IVA excluido.

d) y Lote nº 3. Minicargadora tipo "Bobcat": 44.500,00, IVA excluido.

e) Valor estimado del contrato: 77.700,00 €.

5. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

-MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procederá a la apertura y lectura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de diciembre de 2017, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 19/2018

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre 2017, aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población distintos al principal 2018, así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dichos Criterios.

Este acuerdo de aprobación se expone al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, abriéndose un plazo de quince días de presentación de solicitudes por parte de las Entidades Locales beneficiarias, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 3 de enero de 2018, el Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 20/2018

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre 2017, aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2018, así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dichos Criterios.

Este acuerdo de aprobación se expone al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Departamento de Planificación de obras y servicios municipales, abriéndose un plazo de quince días de presentación de solicitudes por parte de las Entidades Locales beneficiarias, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 3 de enero de 2018, el Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3/2018

En relación al proceso selectivo convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Inspector de Policía Local mediante el sistema de acceso de promoción interna, con fecha 28 de diciembre de 2017 el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente:

DECRETO  
Antecedentes

En la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 se encuentra incluida una plaza de Inspector de Policía Local, correspondiente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación A2.

De conformidad con lo establecido en el apartado h) del artículo 54.B) del Acuerdo Marco que regula las relaciones entre este Ayuntamiento y el personal a su servicio, las bases confeccionadas para proveer dicha plaza de Inspector de Policía Local han sido dictaminadas por la Mesa General de Negociación específica para el Personal Funcionario, en sesión celebrada con fecha 13 de septiembre de 2017.

Mediante Decreto de fecha 15 de septiembre de 2017 se dispuso la aprobación de la convocatoria y las bases para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición.

Las antedichas bases que rigen la convocatoria fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 180, de 21 de septiembre de 2017. De igual modo, en referencia a las citadas bases, resultó publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 13 de octubre de 2017. Finalmente, mediante anuncio publicado a estos mismos efectos en el Boletín Oficial del Estado número 287, de 25 de noviembre de 2017, se dispuso la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para la presentación de solicitudes de participación.

Considerando

–Que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado día 27 de diciembre de 2017.

–Que la única solicitud de participación resultó presentada en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo dispuesto al efecto, sin que se advierta en la misma ninguna circunstancia pendiente de subsanar ni la concurrencia en el interesado de causa alguna de exclusión. En consecuencia, reuniendo la única solicitud presentada todos los requisitos para ser admitida al proceso selectivo de referencia, deviene sin razón de ser la aprobación previa de un listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

–Que el Secretario General de la Corporación ha propuesto delegar la Secretaría del Tribunal Calificador en el funcionario municipal don Luis Torralbo Cáceres, y como suplente de éste la funcionaria municipal doña Eva Yolanda Valor del Espino.

En base a lo anterior, de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, y en cumplimiento de lo establecido en las bases que rigen el proceso selectivo de referencia,

VENGO EN DISPONER

Primero. La aprobación del siguiente listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo identificado en la parte expositiva de la presente resolución:

-Aspirantes admitidos:

DNI: 34.024.894M

Apellidos, Nombre: Pino Manjón-Cabeza, José.

-Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo. Aceptar la delegación propuesta por el Secretario General de la Corporación en cuanto a la Secretaría del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, recayendo ésta en los funcionarios designados al efecto en el dispositivo tercero de la presente resolución.

Tercero. La designación de los/as funcionarios/as que seguidamente

mente se relacionan como miembros del Tribunal Calificador:

–Presidente: Don Rafael Blancar Gutiérrez, y como suplente don Andrés García Cordón.

–Vocal: Don Francisco Ruiz Palma, y como suplente doña Antonia Mangas Lozano.

–Vocal: Don Pablo Peña Rojano, y como suplente don Juan Diego Arenas Muñoz.

–Vocal: Doña Teresa Cárdenas Polonio, y como suplente doña María José Rodríguez Muñoz.

–Vocal: Doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, y como suplente doña María de la O Moreno Jiménez.

–Secretario: Don Luis Torralbo Cáceres, y como suplente doña Eva Yolanda Valor del Espino (con voz pero sin voto).

Cuarto. Fijar el día 23 de enero de 2018, a las 09:00 horas, en la sede de la Jefatura de Policía Local de Lucena, para la celebración de la prueba de conocimientos prevista en las bases de la convocatoria, con ocasión de la fase segunda del proceso: fase de oposición.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lucena, 28 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 4/2018

Doña María Teresa Romero Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), hago saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo disponiendo la apertura del proceso de adjudicación del contrato de suministro de “Maquinaria y Materiales para obra calle Aguilar de Monturque (Córdoba) PFEA 2017”, que se llevará a cabo por procedimiento abierto, con tramitación urgente.

El precio del citado contrato asciende a ciento tres mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (103.758,46 €.) IVA no incluido.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas, para la contratación del suministro de “Maquinaria y Materiales para obra calle Aguilar de Monturque (Córdoba) PFEA 2017”, se encuentran a disposición de quienes estén interesados en participar en dicho proceso de contratación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Monturque, 2 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.

**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 14/2018

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo acordado y legalmente previsto, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias formuladas por escrito, durante el plazo de exposición pública, y que había sido inicialmente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, insertándose a continuación su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL  
EJERCICIO 2018  
ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULO                    | DENOMINACIÓN                              | EUROS        |
|-----------------------------|---|--------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES   |   |              |
| 1º.-                        | GASTOS DE PERSONAL                        | 1.772.815,45 |
| 2º.-                        | GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 620.668,21   |
| 3º.-                        | GASTOS FINANCIEROS                        | 63.500,00    |
| 4º.-                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 78.446,69    |
| 5º.-                        | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 2.000,00     |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL   |   |              |
| 6º.-                        | INVERSIONES REALES                        | 175.710,06   |
| 9º.-                        | PASIVOS FINANCIEROS                       | 150.000,00   |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS |   | 2.863.140,41 |

ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULO                      | DENOMINACIÓN              | EUROS        |
|-------------------------------|---------------------------|--------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES     |                           |              |
| 1º.-                          | IMPUESTOS DIRECTOS        | 1.072.000,00 |
| 2º.-                          | IMPUESTOS INDIRECTOS      | 20.121,51    |
| 3º.-                          | TASAS Y OTROS INGRESOS    | 210.600,00   |
| 4º.-                          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.492.000,00 |
| 5º.-                          | INGRESOS PATRIMONIALES    | 28.000,00    |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL     |                           |              |
| 7º.-                          | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 30.418,90    |
| 9º.-                          | PASIVOS FINANCIEROS       | 10.000,00    |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS |                           | 2.863.140,41 |

PLANTILLA DE PERSONAL  
EJERCICIO 2018

| A) FUNCIONARIOS   | Nº PLAZAS | GRUPO | NIVEL |
|---|-----------|-------|-------|
| I.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL.                          |           |       |       |
| Subescala Secretaría-Intervención                             | 1         | A1    | 27    |
| Secretario-Interventor  |           |       |       |
| II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.                        |           |       |       |
| Subescala Administrativa                                      | 4         | C1    | 19    |
| Administrativos   |           |       |       |
| Subescala Auxiliar  | 2         | C2    | 18    |
| Auxiliares de Secretaría-Intervención                         |           |       |       |
| Subescala Subalterna  | 1         | C2    | 16    |
| Ordenanza-Notificador   |           |       |       |
| III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.                      |           |       |       |
| Subescala Servicios Especiales                                | 1         | C1    | 21    |
| Oficial Policía Local   |           |       |       |
| Subescala Servicios Especiales                                | 8         | C1    | 19    |
| Policía Local   |           |       |       |
| Subescala Servicios Especiales                                | 2         | C1    | 19    |
| Segunda actividad, Policía Vigilante de edificios municipales |           |       |       |
| Subescala Servicios Especiales                                | 1         | C1    | 21    |
| Técnico Especialista  |           |       |       |
| Subescala Servicios Especiales                                | 1         | C1    | 19    |
| Coordinador Deportivo-Mantenimiento                           |           |       |       |
| Subescala Servicios Especiales                                | 1         | C2    | 16    |
| Auxiliar Técnico Albañil Sepulturero                          |           |       |       |
| Subescala Servicios Especiales                                | 1         | C2    | 16    |
| Limpiadora  |           |       |       |
| Subescala servicios Especiales                                | 1         | C1    | 19    |
| Dinamizador Juvenil   |           |       |       |
| Subescala servicios Especiales                                | 1         | C2    | 16    |
| Auxiliar Técnico de Obras                                     |           |       |       |
| Subescala servicios Especiales                                | 1         | C1    | 19    |
| Dinamizador Centro Guadalinfo                                 |           |       |       |
| Subescala Técnica   | 1         | A2    | 25    |
| I   |           |       |       |
| B) PERSONAL EVENTUAL  |           |       |       |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

| C) PERSONAL LABORAL                         |                     |                       |       |  |  |                       |                                    |
|---|---------------------|-----------------------|-------|--|--|-----------------------|------------------------------------|
| I.- FIJO.                                   | Nº PLAZAS           | GRUPO                 | NIVEL |  |  |                       |                                    |
| No existen plazas.                          |                     |                       |       | Oficial Mantenimiento  | 1  | Duración De-terminada | C2                                 |
|   |                     |                       |       | Peón Mantenimiento   | 1  | Duración De-terminada | AP                                 |
| Oficial 1ª Mantenimiento Mercado de Abastos | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    | Oficial Pintor   | 1  | Duración De-terminada | C2                                 |
| Encargada Guardería                         | 1<br>Indefinido     | C1                    | 21    | Peón   | 8  | Duración De-terminada | AP                                 |
| Cuidadora Guardería                         | 2<br>Indefinido     | C1                    | 19    | Limpiador/a  | 7  | Duración De-terminada | AP                                 |
| Cocinera Guardería                          | 1<br>Indefinido     | C1                    | 19    | Monitor Deportivo  | 1  | Duración De-terminada | C2                                 |
| Oficial 1ª Mantenimiento Ciudad Escolar     | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    | Acción social  | 8  | Duración De-terminada |                                    |
| Oficial 1ª Mantenimiento-Socorrista         | 2<br>Indefinido     | C2                    | 16    | * Este personal se registrará por el Reglamento de la Bolsa de Trabajo.  |  |                       |                                    |
| Bibliotecaria                               | 1<br>Indefinido     | C1                    | 19    | Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que se anuncia, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la Jurisdicción de este orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD –Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).   |  |                       |                                    |
| Jardinero                                   | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    | Lo que se hace público para general conocimiento.  |  |                       |                                    |
| Oficial 1ª Mantenimiento                    | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    | En Nueva Carteya, 2 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.   |  |                       |                                    |
| Auxiliar Administrativo Oficina Técnica     | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    |  |  |                       |                                    |
| Dinamizador Juvenil (A extinguir)           | 1<br>Indefinido     | C1                    | 19    |  |  |                       |                                    |
| Monitor Deportivo                           | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    |  |  |                       |                                    |
| Auxiliar Técnico Obras (A extinguir)        | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    | Núm. 15/2018   |  |                       |                                    |
| Auxiliar Administrativo (A extinguir)       | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    | Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:  |  |                       |                                    |
| Dinamizador Centro Guadalinfo (A extinguir) | 1<br>Indefinido     | C1                    | 19    | Que por Decreto de esta Alcaldía de 21 de diciembre de 2017, se aprobó la ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, y en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica a continuación: |  |                       |                                    |
| Auxiliar Técnico Radio Municipal            | 1<br>Indefinido     | C2                    | 16    | PROVINCIA: Córdoba. CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Nueva Carteya.  |  |                       |                                    |
| Auxiliar Técnico Imagen y Sonido            | 1<br>Tiempo Parcial | C2                    | 16    | Número de Código Territorial: 14046  |  |                       |                                    |
| II.- TEMPORAL.*                             | Nº PLAZAS           | CONTRATO              | GRUPO | OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017  |  |                       |                                    |
| Técnico Superior                            | 2                   | Duración De-terminada | A1    | (Aprobada por Decreto de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2017)   |  |                       |                                    |
| Técnico de Grado Medio                      | 1                   | Duración De-terminada | A2    | Grupo según Artículo 76 RD Legislativo 5/2015  | CLASIFICACIÓN  | Número de Vacantes    | Nivel de Titulación                |
| Animador Sociocultural                      | 1                   | Duración De-terminada | C1    | C2   | II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Subescala Auxiliar. Auxiliar Administrativo (Funcionarización)         | 1                     | Graduado Escolar FP1 o equivalente |
| Auxiliar Administrativo                     | 2                   | Duración De-terminada | C2    | C1   | III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Subescala Servicios Especiales Dinamizador Juvenil (Funcionarización) | 1                     | Bachiller FP2 o equivalente        |
| Auxiliar de Biblioteca                      | 1                   | Duración De-terminada | C2    | C2   | Auxiliar Técnico de Obras (Funcionarización)   | 1                     | Graduado Escolar FP1 o equivalente |
| Auxiliar de Cocina                          | 1                   | Duración De-terminada | AP    | C1   | Dinamizador Centro Guadalinfo (Funcionarización)   | 1                     | Bachiller FP2 o equivalente        |
| Oficial jardinero                           | 1                   | Duración De-terminada | C2    |  |  |                       |                                    |
| Auxiliar Puericultura                       | 3                   | Duración De-terminada | AP    |  |  |                       |                                    |
| Educador Escuela Infantil                   | 1                   | Duración De-terminada | A2    |  |  |                       |                                    |
| Ordenanza                                   | 1                   | Duración De-terminada | AP    |  |  |                       |                                    |
| Oficial Albañil                             | 5                   | Duración De-terminada | C2    |  |  |                       |                                    |
| Oficial Cocinero                            | 1                   | Duración De-terminada | C2    |  |  |                       |                                    |
| Oficial Conductor                           | 1                   | Duración De-terminada | C2    |  |  |                       |                                    |
| Oficial Electricista                        | 1                   | Duración De-terminada | C2    |  |  |                       |                                    |
| Auxiliar Electricista                       | 1                   | Duración De-terminada | AP    |  |  |                       |                                    |

En Nueva Carteya, 2 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 24/2018

Don Francisco Ansio Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros hago saber:

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de enero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, 3 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ansio Ortega.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno  
Granada**

Núm. 4.625/2017

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2017, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

**PARTIDO JUDICIAL DE MONTILLA**

Don Acacio Moreno Mora, Juez de Paz Sustituto de Montemayor (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 27 de noviembre del 2017. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social  
Sevilla**

Núm. 4.628/2017

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social con sede en Sevilla  
Recurso: Recursos de Suplicación 3739/2016  
Juzgado origen: Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 833/2015  
Recurrente: Don Francisco García Castro

Representante: Don Jesús Agrelo Sánchez

Recurridos: Fogasa, Santiago Carmona SA, Activa Mutua 2008, Transportes y Excavaciones Córdoba SL, Terrazos Córdoba SL, Materiales Construcciones Áridos Álvarez SL, Hormigones Álvarez SA, Áridos del Castillo SA, Santiago Carmona Álvarez, Ficoan SL, Vías y Construcciones SA, Fovias Empresarios Agrupados UTE (Fomento de Obras y Construcciones SA y Vías y Construcciones SA), MATEPSS Social Asepeyo, MATEPSS La Fraternidad-Muprespa y INSS y TGSS

Representantes: Doña Dolores del Carmen de Toro García, doña Gema Cano Yuste, don Jesús Secilla Sánchez, don Fernando Rivero Amador, don José Ignacio Hernández Marcos y doña María Dolores Prieto Gea

**DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN SEVILLA, CERTIFICO:**

En el Recurso de Suplicación 3739/2016, Negociado I, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social  
Sevilla

Ilmos. Sres.:

Doña Begoña Rodríguez Álvarez

Doña Begoña García Álvarez

Don Jesús Sánchez Andrada

En Sevilla, a siete de diciembre de diecisiete.

La Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen,  
**EN NOMBRE DEL REY**

ha dictado la siguiente

**SENTENCIA Nº 3769/2017**

En el Recurso de Suplicación interpuesto por Activa Mutua 2008, contra la Sentencia del Juzgado de lo Social Número 3 de los de Córdoba, Autos nº 833/2015; ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Don Jesús Sánchez Andrada, Magistrado Especialista del Orden Jurisdiccional Social.

**Fallamos**

Que debemos estimar el recurso interpuesto por la representación Letrada de Activa Mutua 2008, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, de fecha 29 de junio 2016, en virtud de demanda presentada a instancia de don Francisco García Castro, en Reclamación de Invalidez, derivaba de Enfermedad Profesional, debiendo revocar la resolución recurrida, condenando al INSS, Activa Mutua 2008 y Asepeyo, al pago de la prestación por IPT reconocida, en el porcentaje correspondiente al tiempo en el que fueron cada uno responsables del aseguramiento, INSS-4.248, días, 57,9%, Activa Mutua 2008-137 días, 1,9% y Asepeyo-2978 días, 40,20%, sin costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta sentencia, cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Se advierte a quien recurra que durante el plazo referido, tendrá a su disposición en la oficina judicial del Tribunal Superior de Justicia los autos para su examen, debiendo acceder a los mismos por los medios electrónicos o telemáticos, en caso de dispo-

nerse de ellos.

También se le advierte que el recurso se preparará mediante escrito dirigido a esta Sala, con tantas copias como partes recurridas y designando un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a efectos de notificaciones, con todos los datos necesarios para su práctica y con los efectos del apartado 2 del artículo 53; el escrito de preparación deberá estar firmado por abogado, acreditando la representación de la parte de no constar previamente en las actuaciones, y expresará el propósito de la parte de formalizar el recurso, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos. El escrito deberá: exponer cada uno de los extremos del núcleo de la contradicción, determinando el sentido y alcance de la divergencia existente entre las resoluciones comparadas, en atención a la identidad de la situación, a la igualdad sustancial de hechos, fundamentos y pretensiones y a la diferencia de pronunciamientos y hacer referencia detallada y precisa a los datos identificativos de la sentencia o sentencias que la parte pretenda utilizar para fundamentar cada uno de los puntos de contradicción, debiendo, las sentencias invocadas como doctrina de contradicción, haber ganado firmeza a la fecha de finalización del plazo de interposición del recurso.

Se advierte a las Mutuas condenadas que, de hacer uso de tal derecho, deberá presentar en esta Sala, en el plazo de cinco días a partir del en que sea requerido para ello, resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, el capital importe de la pensión a cuyo pago ha sido condenada, con objeto de abonarla al beneficiario durante la sustanciación del recurso, acordando el reintegro a Activia Mutua 2008, por la TGSS, de la diferencia entre el importe ingresado por aquella, que excediera del porcentaje aquí fijado.

Asimismo se les advierte que, si recurren, deberán acreditar haber efectuado el depósito de 600 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala, abierta en la entidad Banco de Santander, en la Cuenta-Expediente nº 4052-0000-66-3739-16, especificando en el campo concepto, del documento resguardo de ingreso, que se trata de un recurso".

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad demandada Fovias Empresarios Agrupados, UTE, cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Sevilla a, 14 de diciembre de 2017. El Letrado de la

Administración de Justicia de la Sala, firma ilegible.

---

**Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 4.676/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 942/2017  
De: Don Francisco Javier Benítez del Pozo  
Abogada: Doña Yolanda López Martín  
Contra: Don Domingo Risueño González

**DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRIGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 942/2017, se ha acordado citar a don Domingo Risueño González y don Francisco Javier Benítez del Pozo como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 21 de mayo de 2018, a las 11.15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1ª. CP 14011, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sabino Domingo Risueño González.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.